



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE PEREIRA**

E-mail: Jcctoesrto1pei@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: (6)-3265274

Calle 30 No. 6 – 42, Piso 3.

Pereira – Risaralda.

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES** que mediante auto adiado 16 de junio de 2016, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, **ADMITIÓ** el proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Radicado **660013121001201600015**, del inmueble denominado **COLEGURRE**, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **114-9445** y cédula catastral **00-02-0001-0039-000**, ubicado en la Vereda Bolívar, jurisdicción del Municipio de PENSILVANIA - CALDAS y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten el inmueble, con excepción de los procesos de expropiación.

31 de octubre de 2016



PAOLA ANDREA ACERO ALZATE
Secretaria